

MINISTERIO DE ECONOMIA

FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA

PINV 21-2012 PRORROGA ENTREGA DE INFORME FINAL

MSUR CEP



PRORROGA PLAZO QUE INDICA.

VALPARAISO, - 9 FEB. 2012

RES. EX. N° 338

VISTO: Lo solicitado por el Centro de Estudios Pesqueros S.A., mediante C.I. SUBPESCA N° 1103-2012; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) N° 021-2012, de fecha 03 de febrero de 2012; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "**Prospecciones tróficas en merluza del sur (*Merluccius australis*), 2011**", lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.880 y N° 20.560; la Resolución Exenta 623 de 2011, de esta Subsecretaría de Pesca y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Exenta N° 623 de 2011, de esta Subsecretaría, se autorizó al Centro de Estudios Pesqueros S.A. para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "**Prospecciones tróficas en merluza del sur (*Merluccius australis*), 2011**", disponiendo en su numeral 10, la obligación de entregar el informe final del estudio a más tardar el 28 de febrero de 2012.

Que el Centro de Estudios Pesqueros S.A. solicitó la prórroga de la entrega del informe antes señalado, hasta el 30 de abril de 2012, fundado en razones de tipo logísticas y de análisis por cuanto las últimas muestras correspondientes al mes de diciembre de 2011 fueron recibidas para análisis la segunda semana de enero del presente año.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum citado en Visto, ha recomendado acoger la prórroga en atención a las circunstancias invocadas por el ejecutor y a la importancia que los resultados del proyecto tienen para conocer las interacciones tróficas de merluza del sur en la zona sur austral del país.

**RESUELVO:**

1.-Prorrógase hasta el 30 de abril de 2012, inclusive, la entrega del informe final previsto en el numeral 10 de la Resolución Exenta N° 623 de 2011, de esta Subsecretaría, que autorizó al Centro de Estudios Pesqueros S.A., R.U.T. N° 76.875.760-7, domiciliado en José Pérez Valenzuela 1279, Providencia, Santiago, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "**Prospecciones tróficas en merluza del sur (*Merluccius australis*), 2011**".

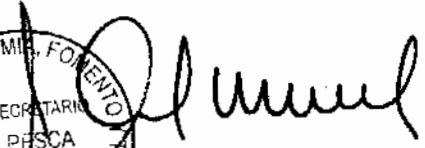
2.- El incumplimiento de la obligación antes señalada se considerará como causal suficiente para denegar cualquier nueva solicitud de pesca de investigación, mientras no se regularice la entrega y aprobación del informe final, el que será público.

3.- Designase al Jefe de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría como funcionario encargado de velar por el oportuno y debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente resolución.

4.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que el solicitante estime pertinentes.

5.- Transcribese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y a la División Jurídica de esta Subsecretaría de Pesca.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA A LA INTERESADA Y ARCHÍVESE.**

  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO  
SUBSECRETARÍA  
DE PESCA  
SUBSECRETARÍA  
**MAXIMILIANO ALARMA CARRASCO**  
CHILE Subsecretario de Pesca (S)

